

000240

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chincha - Ica



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0041-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de febrero de 2017



#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

#### VISTO:

La Resolución N° 0422-A-MDPN/2015 de fecha 03 de agosto 2015, mediante la cual se designa al Arq. QUIROZ DÁVILA, Ytalo Alejandro en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha – Departamento de Ica, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución N° 0043-2017-JNE de fecha 23 de enero del 2017, se convoca a Patricia Roxana Torres Sánchez para que asuma, provisionalmente, el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha – Departamento de Ica, para tal efecto debe otorgarse la respectiva credencial que la faculte como tal. Credencial otorgada con fecha 23 de enero de 2017.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considere funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley.

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñen cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal, no conlleva la estabilidad laboral.

## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.



Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la designación del Arq. QUIROZ DÁVILA, Ytalo Alejandro como JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA, efectuada mediante Resolución N° 0422-A-MDPN/2015 de fecha 03 de agosto 2015; debiendo realizar la entrega de cargo conforme ley.



**ARTICULO SEGUNDO.-** COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
 Patricia R. Torres Sánchez  
 ALCALDESA (e)